

GUIANDO TU DENUNCIA

Cuadernillo informativo

¿Te da **miedo** sufrir represalias por **denunciar** faltas a la integridad?



Unidad de Integridad y Transparencia
Coordinación de Integridad Institucional
División para la Detección y Prevención de Riesgos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

- El objetivo de este cuadernillo es darte a conocer las **medidas de protección** a las que puedes acceder como persona denunciante.
- En este cuadernillo te presentamos **8 puntos claves de orientación**.
- Al denunciar puedes tener la inquietud de que se **revele tu identidad** o que **sufras violencia o represalias**: debes saber que tu identidad e integridad personal están protegidas.

JUNTAS Y JUNTOS FORTALECEMOS LA CULTURA DE LA DENUNCIA EN EL IMSS

1

Tu identidad e integridad personal están protegidas

Cualquier **autoridad** tiene la **obligación** de **proteger tus datos personales** y garantizar tu **privacidad individual**.
(Art. 1 LGPDPPSO)

Cualquier **persona servidora pública** que interviene en el proceso de resolución de faltas administrativas, y que **revele la identidad de una persona denunciante** anónima, incurrirá en la falta administrativa grave de **Obstrucción de la Justicia**.
(Art. 64 LGRA)

Cuando una **persona servidora pública** ejerce cualquier tipo de **violencia para evitar o inhibir que se denuncien** conductas sancionadas como delitos de corrupción o faltas administrativas comete el **delito de Intimidación**.
(Art. 219 CPF)



2

Las represalias son ilegales

Las represalias pueden afectar tu ámbito personal, familiar, laboral y profesional. También pueden representar faltas administrativas o delitos.



Estos son **algunos ejemplos**:

- **Violencia, acoso u hostigamiento de cualquier tipo.**
- **Amenazas a familia y círculo cercano.**
- **Despido, rescisión de contrato, descenso de categoría o reasignación.**
- **Sometimiento a procedimientos civiles o penales.**
- **Actos discriminatorios.**
- **Modificación injustificada de las tareas u horarios.**
- **Separación de tareas o proyectos.**
- **Evaluaciones desfavorables.**
- **Obstaculización de ascenso laboral.**
- **Negación injustificada de permisos o vacaciones.**
- **Demora en trámites o reconocimiento de derechos.**
- **Negar acceso a espacios de capacitación.**

3

Tu empleo y condiciones laborales están preservadas

Las medidas de protección dependerán de los actos denunciados y el canal que hayas elegido.

Algunas medidas de protección en el ámbito laboral son:

1. Protección de **condiciones laborales** (puesto, salario, licencias, vacaciones y prestaciones).

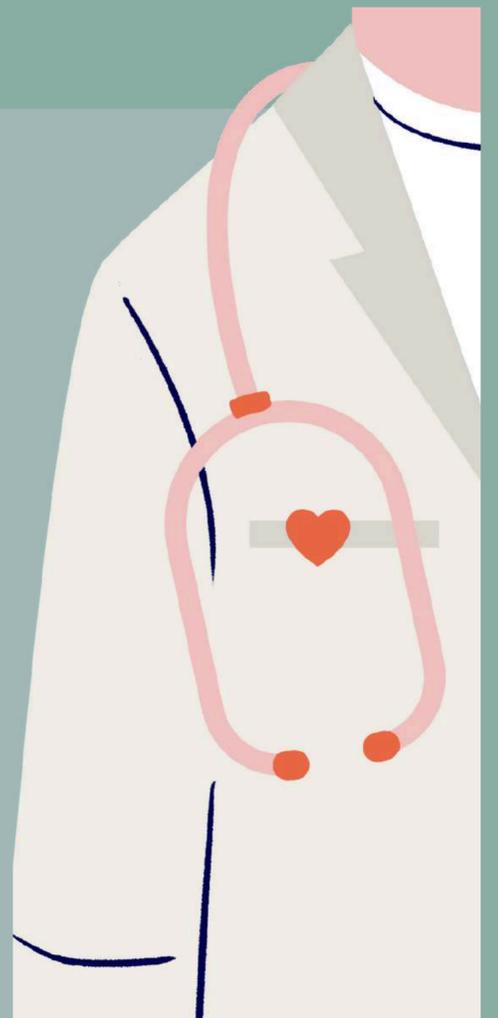
2. **Restricción a la persona denunciada** para tener contacto o comunicación con la víctima.

3. Protección contra **impedimento de ascenso laboral**.

4. **Reubicación** física, cambio de unidad y horario laboral o traslado a otras dependencias.

5. Autorización para **laborar fuera** del centro de trabajo.

6. Protección contra **exigencias laborales** de alto **riesgo**, demandas **complejas** o **tareas no correspondientes** a tus funciones.



4

Tú, tu familia, círculo cercano y patrimonio se encuentran protegidos

Estas son algunas medidas de protección en el ámbito personal y familiar:

1. Atención **médica y psicológica**.
2. Asesoría y representación **jurídica**.
3. **Vivienda temporal** o reubicación.
4. **Vigilancia y patrullaje** de vivienda y centro de trabajo.



5. Asignación de **equipo de protección y seguridad**, así como **custodia policial**.
6. **Apoyo económico** para alojamiento, transporte y alimentos.
7. **Nueva identidad** previa determinación de la Fiscalía General de la República (FGR).

Cada medida dependerá del nivel de riesgo que la autoridad determine

5

¿Cómo puedes solicitar protección?

Acércate a los canales de denuncia para recibir orientación sobre las medidas que te protegen:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



Para el **Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC)** y el **Sistema de Ciudadanos Alertadores**, solicítala al formular tu denuncia o durante la etapa de investigación, cuando se trate de hechos relacionados con faltas graves o de particulares.

Señala los riesgos a tu integridad, la de tu familia, trabajo o patrimonio.

Comité de Ética del IMSS (CEIMSS)



Si consideras necesario te sean implementadas **medidas de protección informal en tu denuncia** (por escrito, vía telefónica, intranet o correo electrónico) con los fundamentos necesarios para que el **CEIMSS valore su gestión**. Estas medidas serán aplicables hasta que se resuelva tu denuncia.

Puedes presentar tu **denuncia anónima** señalando en tu escrito el nombre o información que permita identificar a la o las personas servidoras públicas que cometieron la vulneración. **Evita identificarte** con tu nombre en tu denuncia para salvaguardar tu **anonimato**.

Fiscalía General de la República (FGR)



La FGR cuenta con el **Programa Federal de Protección a Personas (PFPP)** denunciantes o para testigos, que se encuentren en riesgo (aplicable a ciertos delitos).

Solicítala al realizar tu denuncia o con la **autoridad que conozca el caso** (artículos 13 y 20 de la Ley Federal para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal).

6

Medios de contacto para recibir orientación

Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción



Dirección: Av. Insurgentes Sur 1735, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Sitio web: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA)



Dirección: Av. Insurgentes Sur 1735, PB Módulo 3, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Teléfono: 800 11 28 700

Ciudad de México: 2000 2000 extensión 2000, 3000 y 2164.

Correo: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Sitio web: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>

Comité de Ética del IMSS (CEIMSS)

*Tu dispositivo necesita estar conectado a la red institucional intranet imss

Dirección: Manuel Villalongín 117, 6° piso, ala oriente. Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Teléfono: 55 5629 0200 extensión 13661

Correo: comite.etica@imss.gob.mx o prevencion.hyas@imss.gob.mx

Sitio web:

<https://intranet.imss.gob.mx/programas/comite-de-etica/Paginas/Reporte.aspx>

Centro de Denuncia y Atención Ciudadana de la Fiscalía General de la República (CEDAC)



Dirección: Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México

Teléfono: 800 00 85 400

Correo: atencionfgr@fgr.org.mx

Sitio web: <https://fgr.org.mx/es/FEMDH/CEDAC>

Sitio web: <https://www.fgr.org.mx/>

7

Definiciones útiles



Medidas de protección: conjunto de acciones institucionales que garantizan los derechos laborales y la integridad de las personas que, por motivo de haber denunciado o revelado información de buena fe, puedan ser víctimas de represalias.

Actos contrarios a la integridad: delitos por hechos de corrupción, faltas administrativas o presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta, que involucran a personas servidoras públicas o particulares relacionadas con el IMSS.

Alerta: comunicación que proporciona información sobre actos que se hayan cometido, se estén cometiendo o sea probable que se cometan por servidores públicos, respecto de presuntos actos contrarios a la integridad.

Corrupción: abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

Datos personales: cualquier información referente a una persona física identificada o identificable. Una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse a través de cualquier información.

Datos personales sensibles: aquellos que se refieran a la esfera más íntima de la persona (origen racial, estado de salud, creencias, opiniones políticas, preferencia sexual etc.), o cuya utilización indebida pueda originar discriminación o conlleve un riesgo grave.

Denunciante: persona física o moral que acude ante las autoridades investigadoras, con el fin de denunciar actos u omisiones constitutivas de delitos, faltas o vulneraciones al Código de Ética y de Conducta.

Hecho victimizante: actos u omisiones que dañan, menoscaban o ponen en peligro los bienes jurídicos o derechos de una persona convirtiéndola en víctima.

Persona alertadora interna o externa: toda persona física que hace del conocimiento de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SAyBG), una alerta respecto a hechos o actos contrarios a la integridad. Se entenderá por persona alertadora interna a los servidores públicos y por externa a los ciudadanos que no forman parte del servicio público.

Persona servidora pública: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local.

Represalias: cualquier acto u omisión cometido en perjuicio de los intereses personales, profesionales, laborales, familiares o patrimoniales de la persona denunciante o alertadora, ocasionado por la denuncia o alerta presentada.

Víctima: persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos o libertades producto de la comisión de un delito.

Fuente: elaboración propia con base en la LGRA, LGPDPPSO, LGV y la Guía para el otorgamiento de medidas de protección a denunciantes y alertadores de corrupción en materia administrativa.

8

Conoce la legislación que protege tus derechos

Para la elaboración de este cuadernillo se tomó como base los **derechos** y **libertades** de las personas denunciantes y alertadoras, que se encuentran **tutelados y protegidos** por los siguientes ordenamientos y documentos jurídicos:



1. [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)
2. [Ley General de Responsabilidades Administrativas.](#)
3. [Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.](#)
4. [Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.](#)
5. [Ley General de Víctimas.](#)
6. [Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.](#)
7. [Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.](#)
8. [Ley Federal del Trabajo.](#)
9. [Ley Federal para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.](#)
10. [Código Penal Federal.](#)
11. [Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción.](#)
12. [Protocolo para la Prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.](#)
13. [Lineamientos para la Atención e Investigación de Denuncias.](#)
14. [Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.](#)
15. [Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética.](#)
16. [Guía para el otorgamiento de medidas de protección a gestores de integridad en los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.](#)
17. [Guía para el otorgamiento de medidas de protección a denunciantes y alertadores de corrupción en materia administrativa, mayo 2024, Cyrus R. Vance Center for International Justice, Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano \(DLM\).](#)
18. [Voces sobre la corrupción: conceptos y miradas Diccionario crítico, 2024, Secretaría de la Función Pública y Embajada Británica en México.](#)